



Lic. *[Firma]* CABRERA VALDIVIA  
JEFE DE LA UNIDAD DE RR.HH.  
RED DE SALUD PUNO

*[Firma]*  
CPC. EDUARDO AVILA VELASQUEZ  
ADMINISTRADOR  
RED DE SALUD PUNO  
MAT. 1459

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 27 de Mayo del 2021

VISTO: El MEMORANDUM N° 438-2021-D/RED DE SALUD PUNO, de fecha 19 de mayo 2021, que contiene el OFICIO N° 038-2021-DIRESA-RED-PUNO-OSP-CALIDAD Y SS, de fecha 13 de mayo 2021 de la Coordinación de Gestión de la Calidad y Servicios de Salud de la Red de Salud Puno,;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la salud es una condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público y por tanto responsabilidad del Estado regularla y promoverla, siendo de interés público la provisión de servicios de salud cualquiera sea la persona o institución que los provea y responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud comprende el ámbito, competencia, finalidad y organización del Ministerio de Salud, así como la de sus organismos públicos descentralizados y órganos desconcentrados. El Ministerio de Salud es un órgano del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Resolución Ministerial N°456-2007/MINSA, se aprueba la Directiva Sanitaria N°050-MINSA/DGE-V.02 " Norma Técnica de Salud para la acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo"

Que, mediante el Decreto Supremo N° 023-2005-SA, se aprueban el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N°270-2009/MINSA, se aprueba la "Guía técnica del evaluador para la acreditación de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo", como guía de referencia nacional de aplicación en los establecimientos de salud públicos y privados del sector que pertenecen a los niveles I, II y la categoría III-1 en el ámbito nacional incluyendo a los servicios prestados por terceros.

Que, en el marco de los Lineamientos de Política de Salud, mediante Decreto Supremo N° 13-2006-SA se aprobó el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, el cual establece los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los servicios de salud, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones así como los mecanismos para su control, verificación y evaluación de su cumplimiento;

Que, con OFICIO N° 038-2021-DIRESA-RED-PUNO-OSP-CALIDAD Y SS, de fecha 13 de mayo del 2021, Responsable de Gestión de la Calidad y Servicios de Salud, de la Red de Salud Puno solicita la aprobación del "Plan Anual de Autoevaluación de los Establecimientos de la Jurisdicción de la Red de Salud Puno 2021, en donde se registrará todas las medidas pertinentes para lograr el desarrollo de dicha actividad para lo cual corresponde emitir la resolución correspondiente;

Que, con la Finalidad de conseguir que los establecimientos de salud de la Red de Salud Puno cumplan progresivamente con los estándares de evaluación correspondiente a su categoría en los diferentes macroprocesos según lo requerido para la acreditación;

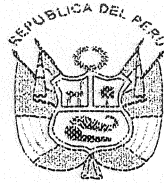
Que, conforme al memorándum N° 438-2021-D-RED DE SALUD PUNO, de fecha 19 de mayo del 2021 el Director de la Red de Salud Puno dispone se proyecte la Resolución Directoral de aprobación del "PLAN



Abog. *[Firma]* Manrique



*[Firma]*  
C/O. Roberto AVILA VELASQUEZ  
ADMINISTRADOR  
RED DE SALUD PUNO  
MAT. 1459



*[Firma]*  
Lic. Lizardo CARRERA VALDIVIA  
JEFE DE LA UNIDAD DE RR.HH.  
RED DE SALUD PUNO

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 27 de Mayo del 2021

ANUAL DE AUTOEVALUACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA JURISDICCION DE LA RED DE SALUD PUNO 2021, en el ámbito de la Red de Salud Puno;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud-Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;

Estando a lo solicitado por la Responsable de Gestión de la Calidad y Servicios de Salud de la Red de Salud Puno y estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con visto bueno de la Oficina de Administración y de Asesoría Legal de la Red de Salud Puno.

## SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA JURISDICCION DE LA RED DE SALUD PUNO 2021", el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución en siete (07) páginas, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR, a la Responsable de Gestión de la Calidad y Servicios de Salud CLAS, la ejecución de las acciones correspondientes para la difusión, implementación, aplicación y supervisión del mencionado plan aprobado por la presente Resolución.

Artículo 3° DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal de Transparencia Institucional

Artículo 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese, y Publíquese.



*[Firma]*  
M.C. LUIS DARWIN GARCIA RAMOS  
DIRECTOR EJECUTIVO  
RED DE SALUD PUNO  
CMP. 44100

NOTIFICAR: La presente Resolución que es COPIA DEL ORIGINAL a:

REVISADO

ADMINISTRACIÓN	<input type="checkbox"/>
LEGAJO	<input type="checkbox"/>
REMUNERACIONES	<input type="checkbox"/>
CONTROL DE ASISTENCIA	<input type="checkbox"/>
BIENESTAR DE PERSONAL	<input type="checkbox"/>
TRANSPARENCIA	<input type="checkbox"/>
OTROS	<input type="checkbox"/>
ARCHIVO	<input type="checkbox"/>

**RED DE SALUD PUNO  
SALUD DE LAS PERSONAS  
CALIDAD Y SERVICIOS DE SALUD**



**PLAN ANUAL :  
"AUTOEVALUACION DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD"  
RED DE SALUD PUNO 2021**

**COMITÉ TÉCNICO.**

**PRESIDENTE**

LIC. FLAVIA S. LUQUE GALVEZ.

**MIEMBROS**

LIC. NOELIA BETTY PARI HANCO

LIC. VILMA MAYTA CHOQUE

LIC. GRACIELA MELISSA SANTOS MAMANI



*Flavia S. Luque Galvez*  
Flavia S. Luque Galvez  
ENFERMERA  
CEP: 16803



*Vilma Mayta Choque*  
Vilma Mayta Choque  
LIC. EN ENFERMERÍA  
CEP: 44449



*Noelia B. Pari Hanco*  
Noelia B. Pari Hanco  
COORDINACIÓN SALUD OCULAR  
CEP N° 54953

*Graciela Melissa Santos Mamani*  
Graciela Melissa Santos Mamani  
ENFERMERA  
C.E.R. N° 61114

**PLAN DE TRABAJO:**  
**“AUTOEVALUACION DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD”**  
**RED DE SALUD PUNO 2021**

**I. JUSTIFICACIÓN**

La Calidad es un tema de discusión en la gestión de los establecimientos de salud. La acreditación es una de las metodologías importantes del componente de Garantía y Mejoramiento de la Calidad, que busca lograr que las organizaciones hagan esfuerzos sistemáticos por mejorar la calidad de la atención. Esta fase se vale de diversas herramientas para su ejecución. La herramienta más importante es el listado de estándares. La aplicación del listado de estándares no es como una lista de chequeo, sino requiere el desarrollo de destrezas que permitan garantizar la objetividad de la evaluación. Por ello es necesario fortalecer la capacidad técnica en métodos y técnicas de evaluación a desarrollar.

Para el año 2021 se continuará con el proceso de acreditación en la RED de SALUD Puno ello nos permitirá a promover acciones de mejoramiento continuo de la calidad de atención y el desarrollo armónico de las unidades productoras de servicios de un establecimiento de Salud o Servicio médico de Apoyo.

Para el logro de dicho objetivo el equipo de Calidad deberá de usar instrumentos que le permitan obtener información con la finalidad de modificar las realidades encontradas para luego ser evaluadas e identificar las brechas entre la Calidad esperada (estándar y la realidad del Establecimiento) lo que después del análisis orientará a los equipos de Salud a plantear procesos de Mejora continua para el año 2022.

**BASE LEGAL**

1. Ley N° 26842 “Ley General de Salud”
2. Ley N° 27657 “Ley del Ministerio de Salud”
3. Ley N° 27806 “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”.
4. Ley N° 27813 “Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud”.
5. Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”
6. Ley N° 27972 “Ley Orgánica de municipalidades”
7. D.S. N° 023-2005-SA, que aprueba el reglamento de Organización y funciones del Ministerio de Salud.
8. D.S N° 013-2006-SA, Que aprueba el “Reglamento de Establecimientos de Salud y de servicios Médicos de Apoyo”.
10. RM N° 456-2007/MINSA, aprueba la Norma Técnica N° 050 MINSA/DGSP-V.02 de Acreditación de Establecimientos de Salud y servicios Médicos de apoyo
11. RM 270-2009/MINSA, aprueba guía técnica del evaluador para la Acreditación.

**FINALIDAD**

Conseguir que los establecimientos de salud de la RED PUNO cumplan progresivamente con los estándares de evaluación correspondiente a su categoría en los diferentes macroprocesos según lo requerido para la acreditación.

## II. OBJETIVOS

### OBJETIVO GENERAL

Promover la Implementación de la Autoevaluación para la Acreditación de IPRESS.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Comunicar oficialmente el inicio de la Autoevaluación de los establecimientos pertenecientes a la RED DE SALUD PUNO A LA DIRESA PUNO.
- Ejecutar el plan de autoevaluación de acuerdo a los Macro procesos Gerenciales, Prestacionales y de Apoyo, recurriendo a la interacción con los responsables de las áreas o servicios, a las fuentes auditables de cada macro proceso y al usuario externo del establecimiento.
- Presentar el Informe Técnico de Autoevaluación que ha de contener las conclusiones de la AUTOEVALUACION POR ESTABLECIMIENTO DE SALUD, así como las respectivas recomendaciones.
- Aplicar una segunda y/o siguientes autoevaluaciones de ser necesario, hasta que los establecimientos obtengan los niveles deseados de igual o mayor a 85%, en cuyo caso se solicitará la evaluación externa a la DIRESA Puno.

## III. AMBITO DE EJECUSION

El presente plan de Autoevaluación se aplica a todos los establecimientos de salud pertenecientes a la RED DE SALUD PUNO. Organizado por MICRO REDESS.

MRD METROPOLITANO  
MRD JOSE ANTONIO ENCINAS  
MRD SIMON BOLIVAR  
MRD ACORA  
MRD LARAQUERI  
MRD MAÑAZO  
MRD CAPACHICA

## IV. ACTIVIDADES

Conformación del comité de Autoevaluación  
Elaboración del plan de Autoevaluación  
Capacitación a evaluadores  
Ejecución del plan de Autoevaluación  
Monitoreo y seguimiento  
Evaluación  
Socialización de resultados.

## V. METODOLOGIA

La autoevaluación se realizará siguiendo los pasos recomendados en la Guía Técnica, Tomando en cuenta el marco normativo.

- Organización de los Evaluadores Internos.

**1era Fase:** La auto evaluación se realizará haciendo uso de los resultados obtenidos de los años anteriores verificando y adaptando los criterios técnicos a la realidad actual, continuando los siguientes pasos:

- Reunión para la elaboración del plan.
- Identificación de macro procesos para cada servicio.
- Conformación de equipos responsables por Establecimiento de Salud.
- Sistematización de todas las fuentes auditables por cada Macro proceso.
- Solicitar oficialmente el inicio de la Autoevaluación 2021.

**2da Fase:** Durante la Ejecución del Proceso de Autoevaluación. Se atravesará los siguientes momentos en los Establecimientos de Salud:

- Apertura del proceso de Auto evaluación con asistencia del Equipo en pleno, el personal del Servicio evaluado, haciendo constar en el acta los procedimientos y objetivos de la Acreditación.
- Interactuar entre evaluadores y evaluados a efecto de concertar las modalidades del proceso para iniciar con la presencia de los documentos solicitados (a la vista).
- Cada Estándar es leído, comprendida e interpretada con la verificación de documentos en las áreas y servicios evaluados.
- Observación de la Interacción del personal con los pacientes para inferir conclusiones del valor en el proceso.
- Recorrer los ambientes de todo el servicio o área conjuntamente con el personal para verificar los ambientes físicos, seguridad, privacidad y flujo de pacientes.
- Todos los hallazgos de fortalezas y debilidades se consignarán en el libro de actas y en el documento de trabajo.
- Al finalizar los evaluadores presentaran un borrador de los resultados de la evaluación, haciendo notar los estándares débiles y las sugerencias de la mejora continua de la Calidad.
- Cierre del acto de la Evaluación interna, haciendo constar en el libro de actas y en los documentos de trabajo los resultados preliminares.

**3ra Fase:** Preparación y entrega del Informe técnico de Autoevaluación.

- Efectuar la Reunión de Cierre con las Jefaturas de todos los establecimientos de salud de las MICRO REDESS METROPOLITANO, JOSE ANTONIO ENCINAS, SIMON BOLIVAR, ACORA, LARQUERI, MAÑAZO Y CAPACHICA a fin de brindar retroalimentación a cada equipo evaluado y comentar el grado en que los criterios de evaluación se han cumplido, así como recoger sus puntos de vista y explicaciones al respecto.
- Acordar en la reunión la fecha de entrega del Informe Técnico, teniendo que quedar registrado en actas, así como lo anterior.
- Presentar el Informe Técnico de Autoevaluación señalando las conclusiones de la evaluación interna, así como las respectivas recomendaciones.

Si en la Autoevaluación se alcanza un nivel igual o mayor a 85% se solicitará la evaluación externa a la DIRESA Puno, para que continúe con el proceso de Acreditación, de lo contrario se aplicará una segunda y/o siguientes autoevaluaciones de ser necesario, hasta que el establecimiento obtenga los niveles deseados.

## VI. ORGANIZACION

Comité técnico de Autoevaluación RED DE SALUD PUNO.  
Comité técnico de Autoevaluación de las diferentes MICRO REDESS.  
Personal de Salud de los Establecimientos de Salud.

## VII. RECURSOS

### RECURSOS HUMANOS:

- Jefe de las Micro Redess.
- Responsable de la Unidad de Calidad.
- Comité de Escucha al Usuario.

### RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS

- Manuales, Directivas, Guías vigentes.
- Computadora, Impresora.
- Material Logística.
- Presupuesto programado. (CUADRO DE NECESIDADES)
- 01 Libro de actas de 200 Hojas.
- 10 tableros acrilicos para la encuesta.
- Fotocopia de formatos anexo 08, formatos por macroprocessos para registrar las Observaciones y otros.

## VIII. EVALUACION

Se realizara monitoreo y seguimiento permanente.  
Informe de analisis de la autoevaluacion

## IX. EJECUSION

Se realizara de abril a noviembre del 2021.



*[Signature]*  
Flavia S. Luque Galvez  
ENFERMERA  
CEP: 16803



*[Signature]*  
Vilma Mayta Choque  
LIC. EN ENFERMERIA  
CEP: 44449



*[Signature]*  
Noelia B. Pari Hanco  
COORDINACION SALUD OCULAR  
CEP: 54953

*[Signature]*

**OBJETIVO ESPECIFICO N° 6: Promover la Implementación de la Autoevaluación para la Acreditación de IPRESS.**

COMPONENTE/ACTIVIDAD Y TAREAS	U. DE MEDIDA	META	CRONOGRAMA												FUENTE VERIFICABLE	RESPONSABLE	
			I TRIM		II TRIM		III TRIM		IV TRIM								
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1.- Conformar el equipo de Acreditación a nivel de Micro RED	Documento	01				X										Resolución Directoral.	Director Red Y Resp. De Calidad
2.- Selección de Evaluadores Internos, asistencia técnica para la correcta aplicación de los instrumentos a utilizar	Documento	01					X									Documento aprobado RD	Director Red Y Resp. De Calidad
3.- Elaboración y aprobación con RD del Plan de Autoevaluación a nivel de MICRO RED donde consigne a los responsables del servicio /área que interactúen con los evaluadores	Plan	01						X								Documento aprobado RD	Director Red Y Resp. De Calidad
5.- Comunicación del inicio de Autoevaluación.	Documento	01							X							Documento recibido	Responsable de Calidad MICRO RED
6.- Ejecución de la Evaluación interna en los establecimientos de salud.	Evaluatedo	79								X	X	X	X			Formatos de trabajo	Evaluadores MICRO RED
7.- Monitoreo de la ejecución de Autoevaluación	Informe	02								X						Informe	Resp. De Calidad de RED Y MICRO RED
8.- Informe Técnico de la Autoevaluación, por los evaluadores Internos por mesa de partes de la Dirección de la RED.	Informe Anual	79														Informe técnico final de ejecución de la Autoevaluación y anexos	Responsable Evaluadores Y RESP. CALIDAD RED.
9.- Socializa el resultado de evaluación interna y realiza planes de mejora en las IPRESS.	Informe	01														Libro de acta informes	Jefe de IPRESS responsable de calidad de RED Y Comité.

• ASISTENCIA TECNICA A EVALUADORES INTERNOS DE MICRO RED VIRTUAL JUNIO, JULIO

• COMUNICA INICIO DE AUTOEVALUACION HASTA EL 12 DE JULIO

• INFORME DE LA AUTOEVALUACION DE IPRESS HASTA 25 DE OCTUBRE

• INFORME POR MESA DE PARTES DE LA DIRECCION RED DE SALUD PUNO, IMPRESO Y EN MAGNETICO HASTA 15 DE NOVIEMBRE.





<b>AUTOEVALUACION PARA LA ACREDITACION</b>	-Los Establecimientos de Salud realizan la Autoevaluación. -Establecimientos de Salud Incrementan la nota Inicial de Autoevaluación. -garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos que prestan servicios de salud, según su nivel de complejidad, cuentan con recursos y capacidades para brindar prestaciones de calidad en base a estándares nacionales previamente definidos.	-% de EE SS que han realizado la autoevaluación.  -% de Establecimientos de Salud que Incrementan el resultado del más del 50%.	N° de comités de Acreditación funcionando N° Total de comités de Acreditación de la RED y MRD.  N° de Planes de Acreditación presentados Total, de planes elaborados RED Y MRD.  N° de comités de Autoevaluación funcionando N° Total de comités de Autoevaluación de la RED y MRD  N° de Planes de Autoevaluación presentados Total de planes elaborados RED Y MRD.  N° de EE SS que han realizado la Autoevaluación Total, de establecimientos de RED  N° de Informes Técnicos de Autoevaluación con puntaje 85... X 100 Total, de EESS con Autoevaluación de RED
			X 100
			X 100
			X 100
			X 100
			X 100
			X 100

